

REVISTA JUDICIAL

C6

VIERNES
19 DE NOVIEMBRE DE 2012
La Hora - QUITO, ECUADOR

EXTRACTO

SEÑOR: Juan Alejandro Aules Coyago, Presidente de la Asociación de Trabajadores Autónomos "TIWINTZA" La Compañía Lote N°3.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de Aprovechamiento de aguas destinadas para uso doméstico, abrevadero y riego.

En el trámite N° 4128-11 Cs. se ha dictado lo siguiente:

SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA, DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS.- Zonal Quito.- Trámite N° 4128-11 Cs. FTF (T.A).- Quito, 25 de Octubre del 2012.- Las 15H00.- VISTOS: Avoco conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido designado Líder del Centro Zonal Quito de la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, mediante memorando N° SENAGUA-CDHE-15-2012-0599-M, de fecha 13 de septiembre de 2012. En lo principal.- La solicitud de concesión del derecho de Aprovechamiento de aguas, presentada en esta Demarcación por el señor Juan Alejandro Aules Coyago,

la otra, el plazo de ocho días.

2) Fijense carteles durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Cangahua, comisionándose esta diligencia al señor Teniente Político de la indicada parroquia. 3) El actor en el término de cinco días, retirará de este Centro Zonal la comisión libada, que deberá ser entregada al Señor Teniente Político de la parroquia Cangahua, quien sentará las razones respectivas y las devolverá a este despacho.

4) Se le hace conocer al peticionario que la solicitud de renovación debe realizarse por cuerda separada. 5) Agréguese al expediente los documentos que se adjuntan.

De conformidad con el memorando N° SENAGUA-CDHE-15-2012-0109-M, de fecha 07 de febrero de 2012, actúe como Secretario en el presente trámite el Dr. Félix Tasigchana Falcón.- NOTIFIQUESE... f

Ing. César Carera Vinuesa LÍDER DEL CENTRO ZONAL-QUITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS.- SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA.- Lo que comunico para los fines legales pertinentes.- Certifico.

Dr. Félix Tasigchana Falcón
SECRETARIO
Hay un sello
A.C.88544/

SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA
SENAGUA

DEMARCACIÓN

lo principal.- La solicitud de concesión del derecho de Aprovechamiento de aguas, presentada en esta Demarcación por el señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso, Ronald Owen Wright Duran Ballen y Alvaro Francisco Samper Quevedo, Actuales propietarios de la Hacienda Umbria, provenientes de la vertiente innominada, que aflora en el sitio conocido como la Lolita Baja, cuyo caudal solicitado es de 4,5 l/s, dichas aguas se las destinará para lavado de establos, abrevadero y riego, las mismas que se encuentran ubicadas en la parroquia Aloasi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, es clara y reúne los demás requisitos establecidos en la ley por lo que se acepta a trámite, en consecuencia esta Autoridad. DISPONE: 1) Se cite por la prensa a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Codificación de la Ley de Aguas, mediante publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno

*Si se juzga al amor por sus efectos,
mas se parece al odio
que a la amistad.*

FRANÇOIS DE LA ROCHEFOUCAULD

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA CODISNA CIA. LTDA.

La compañía **COMERCIALIZADORA CODISNA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el **28 de Septiembre de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005926 de 14 de Noviembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, COMPRA Y VENTA DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS DE TODA MARCA, CLASE, TIPO Y CALIDAD...

Quito, 14 de Noviembre de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

AB/2969loc

nombrado Líder del Centro Zonal Quito, mediante memorando N° SENAGUA-CDHE-15-2012-0108-M, de fecha 07 de febrero de 2012.- Que mediante Acuerdo Ministerial N° 2009-46 expedido el 13 de noviembre de 2009, se crea la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas.- Que mediante

de la Ley de Aguas, mediante publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy, La Hora y El telégrafo que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando una de la otra, el plazo de ocho días. 2) Fijense carteles durante

Hay un sello
AR/89044/cc

REMATES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTONIO GUALLASAMIN E HIJOS, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL S.A.

La compañía **ANTONIO GUALLASAMIN E HIJOS, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el **12 de Noviembre de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005932 de 14 de Noviembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón RUMIÑAHUI, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 200 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL...

Quito, 14 de Noviembre de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/89037loc

LLAMADO A ACREEDORES

La compañía **MENA DURINI CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la empresa para que en el término de 20 días contados a partir de la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho, en la dirección: Páez N23-38 y Veintimilla

Transcurrido el término antes indicado se tomará en cuenta solamente a los Acreedores que hayan probado su calidad de tales.

Quito, DM., 14 de Noviembre del 2012

Emma Yépez Vinueza
LIQUIDADOR PRINCIPAL

AB/2969loc